

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

9. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la documentación estuviera completa se procederá seguidamente, en acto público, a la apertura de la documentación técnica relativa al sobre número 2 “criterios de aplicación mediante juicio de valor”.

Si hubiera que requerir subsanación de documentación, la apertura de la documentación técnica del sobre número 2 se publicará en el perfil del contratante de la web municipal con, al menos, doce horas de antelación.

10. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en los pliegos.

11. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 900 euros.

Alcobendas, a 18 de noviembre de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/4.627/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas. Contratación-Patrimonio. Número de expediente 1.921/2009.

2. Objeto del contrato: contrato de suministro e instalación de carteles indicadores de calles (sexta fase).

3. Tramitación: ordinaria. Forma: procedimiento abierto.

4. Tipo máximo de licitación anual: 185.481,97 euros, sin IVA. El importe correspondiente al 16 por 100 de IVA es de 29.677,12 euros. El total del presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 215.159,09 euros.

5. Plazo de ejecución: cinco meses.

6. Garantía provisional: la cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación excluido el IVA, que asciende a 5.564,46 euros.

7. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Contratación-Patrimonio, plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas. Teléfono 916 597 600. Fax 916 597 620.

También podrá consultarse en la página web: www.alcobendas.org

8. Presentación de ofertas:

a) Hasta las catorce horas del decimosexto día natural, a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

9. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la documentación estuviera completa se procederá seguidamente, en acto público, a la apertura de la documentación técnica relativa al sobre número 2 “criterios de aplicación mediante juicio de valor”.

Si hubiera que requerir subsanación de documentación, la apertura de la documentación técnica del sobre número 2 se publicará en el perfil del contratante de la web municipal con, al menos, doce horas de antelación.

10. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en los pliegos.

11. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 900 euros.

Alcobendas, a 18 de noviembre de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/4.626/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 2341/2009, del alcalde-presidente.—Visto lo dispuesto en el artículo 125.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice: “La adscripción concreta a cada comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al alcalde o presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular”.

Visto que según decreto 957/2007 se establecían las Comisiones Informativas Permanentes.

Visto que según decreto 2740/2008 se establecía la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Visto que por parte del portavoz del Grupo Municipal PSOE se ha emitido escrito en el que pone de manifiesto cambios en los representantes de su Grupo Municipal para las diferentes Comisiones Informativas.

Por tal motivo vengo en decretar:

Primero.—Que la composición de las Comisiones Informativas Permanentes existentes en la actualidad queda como sigue:

Comisión Informativa de Educación, Deportes y Festejos:

Presidente: don Francisco Ferrero Benito.

Vocales:

— Doña Laura Vallejo del Saz.

— Doña María Luisa Quiroga Toledo.

— Don José Vallejo Gómez.

— Don Manuel Díaz Fernández.

Suplentes:

— Doña Ana Belén Millán Arroyo.

— Don Julián Rosado Moreno.

Secretaria: doña Inmaculada Azorín Juan; suplente, doña María de los Ángeles Villar Santaella.

Comisión Informativa de Juventud, Infancia, Mujer y Participación Ciudadana:

Presidente: doña Ana Belén Millán Arroyo.

Vocales:

— Don Laureano Arrogante Higuera.

— Doña María Luisa Quiroga Toledo.

— Don José Vallejo Gómez.

— Don Manuel Díaz Fernández.

Suplentes:

— Don Francisco Ferrero Benito.

— Don Julián Rosado Moreno.

Secretaria: doña Inmaculada Azorín Juan; suplente, doña Natividad Hernández López.

Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Transportes:

Presidente: don José Vallejo Gómez.

Vocales:

— Don Juan Félix López Rodríguez.

— Doña María Luisa Quiroga Toledo.

— Don Laureano Arrogante Higuera.

— Don Julián Rosado Moreno.

Suplentes:

— Doña Laura Vallejo del Saz.

— Don Manuel Díaz Fernández.

Secretaria: doña Inmaculada Azorín Juan; suplente, doña María José Redondo Muñoz.

Comisión Informativa de Servicios Generales, Microurbanismo, Parques y Jardines:

Presidente: don Laureano Arrogante Higuera.